

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares - 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Jefatura de Obras Públicas.....	300
Circular número 16. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el ganado vacuno del Ayuntamiento de Camargo	299	Comisión Provincial de Urbanismo.....	300
Circular número 17. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Política Interior, sobre el nombramiento de don Pablo Tarrero como cónsul honorario de Mónaco en Santander.....	299	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Excelentísima Diputación Provincial de Santander	300
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	301
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	301

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 16

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara la extinción oficial de Carbunco Bacteridiano en el Ayuntamiento de Camargo, pueblo de Escobedo, cuya existencia fue declarada oficialmente según circular de fecha 29 de enero de 1957 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 18 de 11 de febrero de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 20 de marzo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,
ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 17

La Dirección General de Política Interior, en escrito fecha 27 de marzo pasado, me dice lo siguiente: "Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor de don Pablo Tarrero Rivero, nombrado Cónsul honorario de Mónaco en Santander."

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 3 de abril de 1957.

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER****Señales marítimas**

Por la Corporación de Prácticos del Puerto de Santander y de acuerdo con el señor comandante militar de Marina, se ha solicitado la instalación, dentro de la Dársena de Maliaño, de una luz fija, verde, y dos luces de enfilación, de pequeño alcance, para señalización de la canal de entrada de dicha Dársena.

En virtud de esta petición, la Jefatura de Señales Marítimas, señala las características de estas nuevas luces, cuyas apariencias asignadas por la misma, se detallan a continuación:

La luz del ángulo S. E. de la antedársena será verde, fija, con un alcance de una milla, dado que la entrada de la dársena citada está señalada por dos luces de destellos verdes y rojos, con alcances medios de dos millas, y estar de acuerdo con el vigente Reglamento de balizamiento.

En cuanto a las dos luces de enfilación que señalen el eje de la canal de entrada a la repetida dársena, serán rojas, fijas, y con un alcance máximo de dos millas, sin que se vean desde la bahía.

Dichas luces podrán ser instaladas por la Dirección del Puerto de Santander, por medio de dos fanales sencillos de puerto, dentro de los que se monte una lámpara eléctrica normal, de 40 W. y un cristal rojo en su parte anterior.

Lo que, de acuerdo con el decreto marginal de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, de fecha 6 de marzo próximo pasado, se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que aquellas entidades, empresas o particulares, que crean tener que alegar algo en relación con el balizamiento de que se trata, puedan formular cuanto estimen pertinente, precisamente por escrito, ante esta Jefatura de Obras Públicas (Juan de Herrera, 16, 2.º), en la que se halla de manifiesto el expediente instruido con tal motivo, en el que figura un plano con la situación de las luces que se proponen,

para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 3 de abril de 1957.—
El ingeniero jefe (ilegible). 473

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 271 pesetas.

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

En cumplimiento del artículo 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la zona residencial inmediata a los campos de deportes en Castro Urdiales, se hace público por medio del "Boletín Oficial" de la provincia que el mismo se halla expuesto durante el plazo de un mes y a efectos de información pública, en las oficinas de esta Comisión Provincial y Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Santander, 11 de abril de 1957.
El gobernador civil-presidente de la Comisión, Jacobo Roldán Losada. 506

ANUNCIOS DE SUBASTA**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER***Anuncio de subasta*

Esta Excelentísima Diputación Provincial anuncia subasta pública, de conformidad con los extremos siguientes:

a) Será objeto de la misma la construcción de una nave destinada a talleres para las Escuelas de Náutica y de Artes y Oficios, según el proyecto y nuevo presupuesto aprobados por la Excelentísima Corporación Provincial en sesiones de 13 de diciembre de 1956 y 4 del actual, respectivamente.

b- Servirá de base el pliego de condiciones aprobado por la misma Excelentísima Corporación en sesión de 7 de febrero último.

c) El tipo de licitación es de 431.658,30 pesetas, de las cuales se consignan 250.000 en el presupuesto del año actual, y el resto se incluirá en el ejercicio de 1958.

d) El proyecto, con todos los documentos que lo integran, así como el pliego de condiciones de esta subasta, se hallan de mani-

fiesto en la Sección de Arquitectura de la Excelentísima Diputación Provincial en horas de oficina.

e) La fianza provisional se fija en 8.633,16 pesetas, y la definitiva en 17.266,33 pesetas, debiendo ser ésta constituida por el rematante dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

f) Las proposiciones, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y otro provincial de 1,50 pesetas, se ajustarán al modelo siguiente:

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... (calle y número, si existen estos datos en la localidad), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia para la subasta de las obras de construcción de una nave destinada a talleres de las Escuelas de Náutica y de Artes y Oficios, se compromete a realizar las mismas en la cantidad de..... pesetas (en letra), lo que representa una baja del..... por ciento (en letra) y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes. (Fecha y firma).

g) Las plicas deberán presentarse en la Sección de Arquitectura de la Diputación Provincial en horas de oficina durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hasta las doce horas del último.

h) La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil siguiente en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial.

i) Las obras a que se contrae esta subasta serán ejecutadas totalmente en un plazo de tres meses. Si por causas imputables al contratista no las realizara éste en el tiempo fijado, se le impondrá la multa señalada en el pliego de condiciones de esta subasta.

j) Los gastos de escrituras, anuncios, Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta, así como por el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 9 de abril de 1956.—

El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 400,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de don Saturnino y don José Antonio Fernández Pedrajo, fallecidos en esta ciudad en primero de enero y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, respectivamente, a instancia de Angel Fernández Pedrajo, falleciendo los causantes en estado de solteros, no teniendo descendientes ni ascendientes, solicitando la declaración de herederos el promovente del expediente en favor de sus hermanos de doble vínculo don Angel, doña Martina y don José Antonio Fernández Pedrajo, por lo que respecta al primero de los causantes, y por lo que afecta al segundo en favor de don Angel y doña Martina Fernández Pedrajo; en virtud de lo acordado se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de los causantes, para que comparezcan ante este Juzgado, en el expediente, a reclamar sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a once de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Luis Pérez Pérez, del reemplazo de 1953, por la Sección segunda de Recluta, con el número 131 de orden, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia,

por más de diez años e ignorado paradero, de su padre don Luis Pérez Expósito, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Luis Pérez Expósito se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Luis Pérez Expósito, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Pérez Pérez.

El repetido Luis Pérez Expósito es natural de Santander, hijo de José y de Sagrario, de profesión barbero.

Santander, 4 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 485

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Hacienda, para su cumplimiento, oficio del delegado de Hacienda de esta provincia, prestando su aprobación al Índice de Valores para la exacción del arbitrio de plusvalía, a reserva de que la modificación de referido Índice, acordada en sesión de 6 de febrero próximo pasado, se publique en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de reclamaciones.

Designar al concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Rafael Aguiar Abarca, para que asista al acto de la clasificación y revisión de los inscritos por Marina.

Retener y constituir en depósito, a partir del mes de enero del presente año, hasta tanto que la Excelentísima Corporación resuelva lo que estime pertinente sobre el particular, los honorarios correspondientes a la Dirección Auxiliar del señor ingeniero municipal de Caminos.

Pasar a la Secretaría Particular

de la Alcaldía, escrito del señor director del Instituto de Cultura Hispánica, solicitando la asistencia de la Alcaldía al VI Congreso Histórico Municipal Interamericano.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras, Oficio de la División Inspector e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha, adjuntando un ejemplar de las condiciones a que, en cuanto al ferrocarril se refiere, habrá de ajustarse la autorización que se conceda por este Ayuntamiento a la Junta de Obras del Puerto para la construcción de un colector de desagüe paralelo a la vía.

Pasar a informe del letrado consistorial, moción de la Ponencia de Policías, sobre entrada de frutas, y dar traslado de dicha moción a la Comisión de Hacienda.

Pasar a estudio de la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, y, en su caso, a informe del señor interventor, con respecto a la existencia de crédito, proyecto de aparcamiento de coches en la calle de Hernán Cortés, delante del edificio del Banco Español de Crédito.

Pasar a informe de señor interventor de estos fondos municipales, proyecto y presupuesto para dotar al Camping Municipal de Bellavista de locales cubiertos.

Resolver el escrito presentado por doña Giacomina Battistin, propietaria de la heladería Capri, en el sentido de que las obras de construcción de una marquesina en dicho establecimiento se ajusten en un todo al proyecto presentado y aprobado por la Corporación, o, en otro caso, que por la interesada se presente un nuevo proyecto, par ser sometido a la resolución municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía, sobre compensación de créditos entre la Excm. Diputación Provincial y este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora, del presupuesto municipal del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de marzo y anteriores.

Conceder pensiones reglamentarias a doña Josefa San Emeterio Obeso, y doña Felisa y doña Teresa Usúa Arenzana.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Nombrar educando de la Banda

Municipal de Música a don Francisco Cuadrado Bolado.

Abonar al funcionario municipal, don Darío de las Casas Gutiérrez, auxiliar mecánico de la máquina Adrema, la cantidad de pesetas 1.900, importe de un corsé ortopédico para su hijo.

Volver a la Comisión de Personal, para nuevo estudio, dictamen de la misma, referente al obono de los gastos que se deriven de la operación que tiene que sufrir la esposa del practicante de la Beneficencia Municipal, don Angel Gómez Cagigas.

Abonar a la Excm. Diputación Provincial, la cantidad de 295 pesetas, importe de las estancias originadas por un hijo del vigilante de arbitrios de este Ayuntamiento, Veridiano Rojo Herrero, en la Casa de Salud Valdecilla.

Elevar al conocimiento de la Corporación el padrón anual de contribuyentes por el arbitrio de "Solares sin Edificar", para su exposición al público.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Santander, 21 de marzo de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

440

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 20 de marzo de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, Circular de la Dirección General de Administración Local, sobre los precios del suministro de agua domiciliario.

Trasladar al señor letrado consistorial, a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de la Gobernación, por el que se modifican los precios que se indican, en obras de construcción.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, Oficio de la Magistratura del Trabajo, interesando la retención a favor de aquella Magistratura de la cantidad de pesetas 6.869,62, del crédito de pesetas 25.000, concedido por este

Ayuntamiento a la Escuela Particular de Náutica.

Trasladar al Negociado de Fomento de los Intereses Comunes, para su unión al expediente de su razón, Oficio del Excmo. señor gobernador civil, referente a solicitud para que se eleve el rango de la Oficina Municipal de Turismo.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, Oficio del Juzgado Municipal número uno, de esta ciudad, ordenando se deje sin efecto la retención del sueldo que percibe don Federico Cruz Blanco.

Trasladar al señor depositario de estos fondos municipales, para su cumplimiento, Oficio del señor juez del Juzgado Municipal número dos, de esta ciudad, para que sean puestas a disposición de dicho Juzgado las cantidades retenidas del sueldo del que fue empleado de esta Excm. Corporación, don Fermín Toca Cañedo.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, al objeto de que abran una información en averiguación de los hechos denunciados por el señor portero mayor, en relación con ciertas frases vertidas por el ordenanza don José Velarde Bustamante.

Pasar a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para su estudio y propuesta, Oficio del Excmo. señor gobernador civil, como presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo, transcribiendo informe de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Santander, en relación con las ordenanzas especiales de edificación en el Paseo de Pereda.

Trasladar al señor letrado consistorial, al objeto de que emita informe, sentencia dictada por el Tribunal Supremo, revocando la del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, sobre la construcción de un pabellón en el patio sito frente al número 15 de la calle de Becedo.

Devolver a la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, instancias de los funcionarios de la Administración de Justicia, interesando sendos billetes de libre circulación en los vehículos de aquella Empresa.

Pasar al señor letrado consistorial, para su informe, escrito del señor inspector-jefe de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento, en relación con resolución del Tribunal Económico - Administrativo

Provincial, estimando la reclamación promovida por don Marcial Zamanillo G. Camino, en expediente de ampliación de industria sita en la calle de Castelar.

Autorizar a don Francisco Obeso García, para efectuar obras de reforma en el chalet titulado "Villa Castora", sito en la Avenida de Joaquín Costa.

Devolver la cantidad de pesetas 50.077,30, a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, por tratarse de cuotas ingresadas indebidamente, ya que corresponden a salidas de sus establecimientos para fuera del término municipal.

Dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo se acceda a la petición de los almacenistas de frutas, para limitar las entradas a minoristas o particulares a 200 kilogramos por persona.

Acceder a lo interesado por el señor presidente de la I Quincena Comercial de Santander, para que se fije un canon global para el pago de los arbitrios por la propaganda que realicen con motivo de aquel Certamen.

Desestimar la reclamación formulada por don Joaquín Egozcue Conde, sobre extensión de la bonificación del 90 por 100 a la tasa sobre "Alcantarillado, de la casa número 29 de la calle de Guevara.

Ampliar a patatas la autorización de depósito doméstico concedido a Almacenes Ortega, S. A., en la calle de Arce Bodega, número 1.

Conceder un depósito doméstico para alcoholes en la calle de Cervantes, número 23, al Centro Farmacéutico del Norte, S. A.

Reducir en un 90 por 100 los arbitrios señalados a don Antonio Herbón y don José Uriarte y otros, por la construcción de casas de vecindad en la calle del Alcázar de Toledo y calle del Carmen, respectivamente.

Dar el pésame, de oficio, al concejal de este Excmo. Ayuntamiento, don Octavio González-Torre, por el reciente fallecimiento de su hermano don Carlos.

Interesar de la S. A. "Electra de Viesgo", se dote de alumbrado público a la Bajada de Pontejos, desde la Avenida de Palencia.

Santander, 25 de marzo de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. — Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

441